

DECRETO ALCALDICIO N° 2827
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 21 NOV 2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de Jefe de Departamento, donde indica que en conversación sostenida con el Sr. alcalde se informó que se realizaron todos los procesos y etapas de una licitación pública ID 3663-7-LE22, la primera etapa no se presentó ningún oferente; posteriormente se realiza la invitación a 3 proveedores para participar de una licitación privada ID 3663-37-CO22. Postulando solo uno, quien no cumplía con los requisitos solicitados. Finalmente, nos acogemos dentro de lo legal al trato directo, que son los mecanismos que nos proporciona la Ley N° 19886.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 8 letra A, si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación procederá primero licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa.

Proveedores:

GRUPO METROWAN TELECOM SPA RUT 77.503.798-9

VALOR MENSUAL UF 58,5 + IVA

VALOR HABILITACIÓN 30 UF + IVA PAGO UNICO

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.05.005 "Telefonía Fija" y la cuenta 215.22.05.007 "Acceso a internet" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)